CEHPPM/19/26/AGO/2026

AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

19 DECIMO NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día miércoles 26 veintiséis del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en sala de regidores del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco con domicilio en Ramón Corona 32 Sur, centro, C.P. 49650 de esta ciudad, se encuentran reunidos previa convocatoria con el objeto de celebrar la décimo novena sesión ordinaria de la comisión Edilicia de HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, la cual preside el Regidor C. ENRIQUE TORRES BARBOSA y como vocales, la presidenta municipal MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, la sindico LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, los regidores C. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES, MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA y el Secretario General LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ORDEN DEL DIA

I. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
II. Análisis y aprobación en su caso de la orden del día.
III. Asuntos a tratarse

a) Análisis y en su caso aprobación de las solicitudes de los CC. MARIANA ISABEL GONZALEZ VALENCIA, ALBERTO CONTRERAS GONZALEZ Y MA. DE JESUS OCHOA ORTIZ; para que se autorice la desincorporación del patrimonio municipal de los respectivos lotes que se localizan en el fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, de los cuales ellos son posesionarios.

IV. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

El C. ENRIQUE TORRES BARBOSA, realiza la bienvenida a los comparecientes y da inicio con el desarrollo de los puntos del orden del día.

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUÓRUM LEGAL.

Acto seguido, el Regidor C. ENRIQUE TORRES BARBOSA, pasa lista de asistencia para verificar la integración del Quórum Legal necesario para la validez de la sesión de la comisión edilicia de HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

REGIDOR	CARGO EN LA COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
C. ENRIQUE TORRES BARBOSA	PRESIDENTE	X	

MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ	**VOCAL**	**X**	
LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA	**VOCAL**	**X**	
LIC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES	**VOCAL**	**X**	
MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA	**VOCAL**		**X**
LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR	**SECRETARIO GENERAL**	**X**	

El Regidor C. ENRIQUE TORRES BARBOSA, en virtud de que se encuentran presentes 4 cuatro de los 5 cinco integrantes de comisión edilicia y los invitados a la misma, tiene a bien declarar la existencia del Quórum Legal para sesionar, haciendo válidos los acuerdos que aquí se dicten.

II. ANALISIS Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

En lo que respecta a este punto, El Regidor C. ENRIQUE TORRES BARBOSA, instruye al secretario General LIC. JOSE ANTONO CUEVAS AGUILAR, para que le dé lectura al orden del día; por lo que una vez leído el mismo, se solicitó a los integrantes de la comisión que de manera económica se sirvieran a levantar su mano para aprobar el mismo en sentido afirmativo, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la comisión, declarándose valido el punto para los efectos legales a que haya lugar.

REGIDOR	CARGO ENLA COMISION	SENTIDO DE LA VOTACION
C. ENRIQUE TORRES BARBOSA	PRESIDENTE	A FAVOR
MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ	VOCAL	A FAVOR
LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA	VOCAL	A FAVOR
LIC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES	VOCAL	A FAVOR
MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA	VOCAL	

III. ASUNTOS A TRATARSE

A) Análisis y en su caso aprobación de las solicitudes de los CC. MARIANA ISABEL GONZALEZ VALENCIA, ALBERTO CONTRERAS GONZALEZ Y MA. DE JESUS OCHOA ORTIZ; para que se autorice la desincorporación del patrimonio municipal de los respectivos lotes que se localizan en el fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, de los cuales ellos son posesionarios.

Se hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que fueron recibidas distintas solicitudes ante la oficina de la Secretaría General, respecto a la desincorporación de bienes inmuebles que se encuentran escriturados en favor del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco y que éste les autorice que dichos inmuebles salgan del dominio público y puedan escriturar sus respectivos predios.

De igual manera se hace del conocimiento de los integrantes de la comisión una serie de antecedentes para que se tenga claridad respecto a la autorización de estos trámites por parte de esta comisión edilicia, siendo estos los siguientes:

- El predio de terreno denominado ¨Los Cantores¨, ubicado en Tamazula de Gordiano, Jalisco, cuenta con una extensión superficial de 33-62-31 treinta y tres hectáreas, sesenta y dos áreas y treinta y un centiáreas.
- Dentro de la superficie del inmueble anteriormente descrito, se urbanizó el fraccionamiento denominado ¨BUGAMBILIAS¨ ubicado en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ya que en el año de 1986 mil novecientos ochenta y seis, a solicitud de la entonces administración municipal y como un programa de apoyo para familias de escasos recursos, que no tenían vivienda, ni donde edificarla, por lo que la sociedad civil LOS CANTORES INMOBILIARIA DEL SUR S. C., PROMETIO EN VENTA Y VENDIO, una superficie de 103,417.42 ciento tres mil, cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados que sirvieron para crear el fraccionamiento.
- Dicho fraccionamiento a decir de la autoridad, es un asentamiento que data desde el año de 1986 mil novecientos ochenta y seis, más por diversos motivos no había sido posible su regularización, no obstante que a la fecha cuenta con viviendas habitadas en un 90% noventa por ciento, calles y los servicios de agua, drenaje, electrificación, teléfono, dado lo cual, la dirección de obras públicas del municipio, otorgó el dictamen definitivo para su regularización con fecha 10 diez de septiembre de 2001 dos mil uno, según oficio número 182/01/2001.
- El motivo de la compraventa fueron 443 cuatrocientos cuarenta y tres lotes, de los cuales restan únicamente por escriturar 63 sesenta y tres lotes (al año 2005) que es con lo que se concluiría la escrituración del programa iniciado por la administración del entonces Presidente Municipal GILBERTO NUÑEZ REGALADO.
- Mediante acuerdo edilicio tomado en el acta 26 veintiséis, de la XVIII Decima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado 17 diecisiete de febrero de 2011 dos mil once, en el punto VI inciso b) se aprobó por unanimidad un punto de acuerdo, mediante el cual la Dirección de Catastro Municipal solicita se autorice la escrituración de los lotes del fraccionamiento Bugambilias que carecen de la misma, por lo que se autorizó al Notario Público 06 seis de Ciudad Guzmán Lic. Alejandro Elizondo.
- Con fecha 1 primero de agosto de 2005 dos mil cinco, se expidió la escritura pública 19,333 diecinueve mil, trescientos treinta y tres, por el LIC. JOSE LUIS LEAL SANABRIA, Notario Público Titular número 74 setenta y cuatro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, instrumento mediante el cual se formaliza la transmisión de la propiedad por parte de los señores JOSE GODINEZ DEL TORO Y MARIA DEL CARMEN DEL TORO CHAVEZ, en sus caracteres Administrador General y tesorera respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad Civil denominada LOS CANTORES INMOBILIARIA DEL SUR, SOCIEDAD CIVIL, en favor del adquirente el Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco,

representado por su presidente municipal ALVARO GARCIA CHAVEZ y el secretario general MIGUEL ANGEL NORATO VALENCIA, en la cual se realiza la adquisición de los 63 sesenta y tres lotes, de los cuales ya se cuenta con los correspondientes folios reales de cada uno de los lotes transmitidos, otorgados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dentro de los cuales se encuentran los inmuebles que son materia de la presente sesión.

En virtud de estos antecedentes, a partir de esta autorización por parte del Ayuntamiento, es que se han logrado escriturar distintos lotes a los poseedores que acreditaron haber contado con dicha posesión de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, por más de 5 cinco años, y que además así han sido reconocidos por los vecinos y colindantes en el sentido de que detentan los solicitantes tal posesión.

En este orden de ideas, la Síndico Municipal, hizo uso de la voz y solicitó que para darle mayor certeza a la acreditación de dicha posesión, se realizara por parte del Secretario General una fe de hechos para constatar con los colindantes y vecinos de dicho lote, que en efecto los promoventes efectivamente sean los poseedores de dichos lotes y/o inmuebles; por lo que solicitó a los integrantes de la presente comisión para aprobar este punto, se ordene que se efectúe por parte del secretario general del Ayuntamiento la fe de hechos que acredite tal situación y se agregue al expediente individual.

Por tal motivo, es que en esta ocasión se convocó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que se analizaran 3 tres solicitudes de referencia, siendo estas las siguientes:

1.- Solicitud presentada ante la Secretaría General el pasado 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, por el C. ALBERTO CONTRERAS MORALES, quien solicita la escrituración de un predio ubicado y señalado como lote 09 nueve de la manzana 08 ocho del Fraccionamiento Bugambilias, de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 133.00 ciento treinta y tres metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 19.00 metros con lote 11 de la manzana 08;

Al Sur: e 19.00 metros con lote 07 de la manzana 08;

Al Este: en 07.00 metros con lote 10 de la manzana 08, y;

Al Oeste: en 07.00 metros con calle Margaritas.

Lote que fue adquirido por el solicitante por compraventa realizada al C. FRANCISCO JAVIER URIBE MELCHOR, documento que adjunto a su solicitud; así como una renuncia de derechos signada por el C. MARCELO CONTRERAS GONZALEZ, a quien previamente le había cedido su derecho el promovente ALBERTO CONTRERAS GONZALEZ; de igual manera anexo copia del oficio CNA/141/2024 que contiene la constancia de no adeudo de la cuenta predial U – 5749 de fecha 21 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

2.- Solicitud presentada ante la secretaría general el pasado 18 dieciocho de junio de 2026 dos mil veinticinco, por los CC. MARIANA ISABEL GONZALEZ VALENCIA e ISRAEL ALCARAZ GUTIERREZ, quienes solicitan la escrituración de un predio

ubicado y señalado como lote 08 ocho de la manzana 08 ocho del Fraccionamiento Bugambilias, de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 133.00 ciento treinta y tres metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 19.00 metros con lote 10 de la manzana 08;

Al Sur: e 19.00 metros con lote 06 de la manzana 08;

Al Este: en 07.00 metros con andador lirios y;

Al Oeste: en 07.00 metros con lote 7 de la manzana 8

Lote que fue adquirido por los solicitante por compraventa realizada a la C. MA. DE JESUS TORRES JACOBO.

Los documentos que adjuntaron a su solicitud, son los siguientes: Copia simple del convenio celebrado por la C. MA. DE JESUS TORRES JACOBO, con el Ayuntamiento de Tamazula representado por el entonces Presidente Municipal GILBERTO NUÑEZ REGALADO y el síndico MOISES MENDEZ GALVEZ con los Cantores Inmobiliaria del SUR S. C.; así como la cesión de derechos signada por la C. MA. DE JESUS TORRES JACOBO, en favor de los promoventes MARIANA ISABEL GONZALEZ VALENCIA e ISRAEL ALCARAZ GUTIERREZ; de igual manera anexó copia de la escritura pública 19,333 diecinueve mil trescientos treinta y tres, por el LIC. JOSE LUIS LEAL SANABRIA, Notario Público Titular número 74 setenta y cuatro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, instrumento mediante el cual se formaliza la transmisión de la propiedad por parte de los señores JOSE GODINEZ DEL TORO Y MARIA DEL CARMEN DEL TORO CHAVEZ, en sus caracteres Administrador General y tesorera respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad Civil denominada LOS CANTORES INMOBILIARIA DEL SUR, SOCIEDAD CIVIL, en favor del adquirente el Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, representado por su presidente municipal ALVARO GARCIA CHAVEZ y el secretario general MIGUEL ANGEL NORATO VALENCIA, en la cual se realiza la adquisición de los 63 sesenta y tres lotes, de los cuales ya se cuenta con los correspondientes folios reales de cada uno de los lotes transmitidos, otorgados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

3.- Solicitud presentada ante la secretaría general el pasado 22 veintidós de Julio de 2026 dos mil veintiséis, por la C. MA. DE JESUS OCHOA ORTIZ, en su carácter de cónyuge supérstite del C. ALFONSO BARBOSA CASTAÑEDA, quien solicita la escrituración de una predio ubicado en el número 14 catorce manzana 8 ocho calle Lirios del Fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 133.00 ciento treinta y tres metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Sureste: En 07.00 metros con calle Lirios;

Al Suroeste: En 19.00 metros con calle sin nombre;

Al Noroeste: en 07.00 metros con Ma. Guadalupe Cuevas Veleriano, y;

Al Oeste: en 19.00 metros con Gildardo Godínez Contreras.

Lote que fue adquirido por su esposo ALFONSO BARBOSA CASTAÑEDA y documento que adjunto a su solicitud, al igual que el acta de matrimonio celebrado entre la solicitante MA. DE JESUS OCHOA ORTIZ y el C. ALFONSO BARBOSA CASTAÑEDA, así como el acta de defunción de éste último.

En este sentido, el Regidor el C. ENRIQUE TORRES BARBOSA, solicita si están de acuerdo, en que se realice la FE DE HECHOS por parte del Secretario General del Ayuntamiento respecto de cada uno de los inmuebles enlistados y una vez que conste dicha acta, se anexe al expediente individual y por lo tanto se apruebe que los bienes inmuebles descritos en este punto sean susceptibles de la escrituración correspondiente ante el notario público de su preferencia, para que se desincorpore del inventario patrimonial del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco dichos inmuebles; por lo que en votación económica solicito que levanten su mano en sentido afirmativo quien así lo considere, siendo este el siguiente:

REGIDOR	CARGO ENLA COMISION	SENTIDO DE LA VOTACION
C. ENRIQUE TORRES BARBOSA	PRESIDENTE	A FAVOR
MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ	VOCAL	A FAVOR
LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA	VOCAL	A FAVOR
LIC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES	VOCAL	A FAVOR
MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA	VOCAL	

Por lo que se declara que ha sido aprobado por unanimidad de los presentes; por lo que se solicita se turne al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

IV. CLAUSURA DE LA SESION.

Agotados los puntos de del orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, se clausura la décimo novena sesión ordinaria de la comisión edilicia de HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, levantándose la presente acta y firmando al calce los que en ella intervinieron siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de agosto del 2026 dos mil veintiséis.

TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS

SALA DE REGIDORES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

C. ENRIQUE TORRES BARBOSA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ

VOCAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA

VOCAL

C. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES

VOCAL

LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR

SECRETARIO GENERAL

la presente hoja de firmas corresponde a la décimo novena sesión ordinaria de la comisión Edilicia de HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL celebrada el día 26 veintiséis de agosto del 2026 dos mil veintiséis.

LISTA DE ASISTENCIA
Tamazula de Gordiano, Jal; 26 de Agosto del 2026

NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN	FIRMA
MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ	PRESIDENTA MUNICPAL	
LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA	SINDICO MUNICIPAL	
LIC. ENRIQUE TORRES BARBOSA	REGIDOR	
TEC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES	REGIDOR	
MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA	REGIDORA	
LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR	SECRETARIO GENERAL	
LIC. LLEFRE AARON TORRES GONZÁLEZ	INVITADO DIRECTOR JURÍDICO	